



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. N° 766-172/18
isc

DECRETO N° 3138-DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
30 ABR. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por designación en Cargo de Mayor Jerarquía, a favor de la C.P.N. Silvana Leticia Daud, C.U.I.L. N° 27-29527659-8, cargo Categoría A-2+70% del Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413/88, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Humano, y mientras duren sus funciones como Sub Directora General de Administración del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la C.P.N. Silvana Leticia Daud solicita Licencia Sin Goce de Haberes en Cargo de Mayor Jerarquía a partir del día 02 de mayo de 2.018 por haber sido designada a cumplir funciones jerárquicas en el Ministerio de Salud, en el carácter de Sub Directora General de Administración;

Que, a fs. 4/5 obra Decreto N° 5754-DS de fecha 02 de octubre de 2014 por el que se designa a la C.P.N. Silvana Leticia Daud como agente de Planta Permanente de la Dirección General de Administración del entonces Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy;

Que, a fs. 6/8 rola Decreto N° 9145-DS de fecha 30 de noviembre de 2.015, por el que se designa a la C.P.N. Silvana Leticia Daud como Jefa del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del entonces Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy;

Que, a fs. 10 obra informe de competencia emitido por el departamento de Personal del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, a fs. 12 el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Humano emite dictamen de competencia, el cual es compartido a fs. 16 de la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por concedida con retroactividad al 02 de mayo de 2.018, y mientras duren sus funciones por Cargo de Mayor Jerarquía en el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes a la C.P.N. Silvana Leticia Daud, C.U.I.L. N° 27-29527659-8, cargo Categoría A-2+70% del Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413/88, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Humano, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Dr. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

CDE. A DECRETO N°

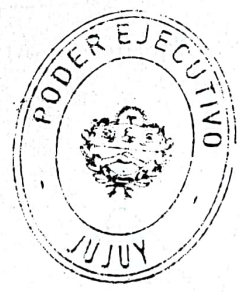
3138 -DH-

ARTICULO 2.- Dispóngase la retención del cargo de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Humano, Categoría A2+70% con funciones de Jefatura del Departamento de Tesorería, Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413/88, a favor de la C.P.N. Silvana Leticia Daud, C.U.I.L. N° 27-29527659-8, y mientras duren sus funciones en el cargo de Sub Directora General de Administración del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas para su conocimiento, pase al Boletín Oficial y a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento y difusión. Siga Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y a Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos. Notifíquese a la C.P.N. Silvana Leticia Daud. Cumplido, archívese.-

NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SACO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.


Dr. EZEQUIEL ALCONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO